



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO 11001-31-05-038-2016-00497-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, se informa que la parte demandante allegó solicitud de terminación del proceso por pago.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que, mediante auto del 24 de febrero de 2021, el Despacho libró mandamiento de pago a favor de LAURA FERNANDA FIGUEROA BELLO contra COLPENSIONES, para el pago de la condena por concepto de costas impuestas dentro del proceso ordinario que precedió a este trámite de ejecución, por la suma de \$500.000.

Se observa también que mediante memorial allegado el 16 de noviembre de 2021, la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago de la obligación.

En ese contexto, se tiene que las condenas impuestas, materia de presente cobro judicial, se encuentran cumplidas, lo que impone la terminación del presente proceso ejecutivo laboral, como lo dispone el inciso primero del artículo 461 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por autorización analógica, en consecuencia, el Despacho resuelve:

PRIMEOR: DAR por terminado el presente proceso ejecutivo laboral seguido por LAURA FERNANDA FIGUEROA BELLO contra COLPENSIONES, conforme las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: En firme, archívense las diligencias previas las anotaciones de rigor en los sistemas de información de la Rama Judicial.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 159 Hoy 26 de noviembre de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fbf84c59a70b2a1b7588100131c8bd348fde9d4cd7f31570bceb93396fefa7f**

Documento generado en 25/11/2021 10:39:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>